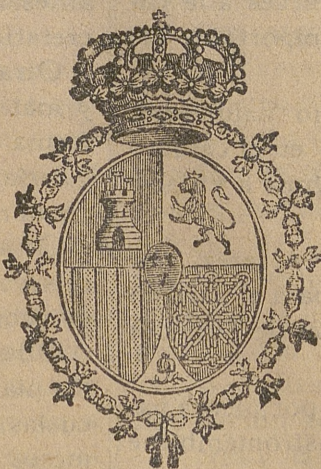


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Mayo de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.039

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Inspección

Por virtud de Reales órdenes de 31 de Marzo y 19 de Abril últimos, han sido trasladados a prestar sus servicios en la Dirección general de Rentas públicas y Delegación de Hacienda de Madrid, respectivamente, don Marcos Herrero Garrido, Oficial de 1.ª clase, y don Luis Vela-Hidalgo, Auxiliar de 1.ª clase, diplomados, habiendo cesado en el cargo de Inspectores del Tributo, que ejercían en esta provincia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 13 de Julio de 1926, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Valladolid, 8 de Mayo de 1928.
—El Delegado de Hacienda, José M.ª Bayton.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

A partir del día de la fecha, se pone a disposición de los Ayuntamientos de esta provincia las cantidades que les corresponde percibir de esta Diputación provincial, por su participación en la recaudación de Cédulas personales correspondiente al año 1927.

El cobro de dichas cantidades podrán hacerlo en esta Depósito las personas autorizadas por los Ayuntamientos, mediante la presentación de copia certificada del acta de la sesión en que fueron designados como representantes de las Corporaciones, con la diligencia en el mismo documento de que el acta, a que aquél se refiere, fué aprobada en la sesión siguiente.

Valladolid, 12 de Mayo de 1928.
—El Ordenador de pagos, Gaspar Rodríguez Pardo.

Núm. 1.960

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Abril que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 4 de Abril de 1928.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en referidos Establecimientos.

El ingreso en el Hospital de Paulina Castro, como caso especial para la enseñanza, según interesa el señor Decano de la Facultad de Medicina.

El de Bartolomé Bajón en el Asilo de Caridad y el de Tomás Alvarez Paniagua, Valentina Tolo Moro, Juana Carro Dávila y Patricio Maestro Martín, en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Bilbao por estancias causadas por menores de esta provincia durante el tercer trimestre del pasado año, importantes 49'75 pesetas y las remitidas por el señor Presidente del Tribunal Tutelar para niños de Madrid, por igual concepto, en el mes de Enero, importantes 34'25 pesetas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana de la Caridad Sor Catalina Sáez, que prestaba sus servicios en el Manicomio y que se dé el pésame a la señora Superiora.

Enajenar, con intervención del señor Diputado-Delegado, el hierro viejo e inservible que hay en el Hospicio.

Autorizar la venta de dos terneras y un ternero nacidos en el establo del Manicomio.

Ver con agrado los estudios realizados por el Médico del Manicomio Doctor Villacián, titulados «Estudios metabólicos en la epilepsia.»

Quedar enterada de un oficio de don Julián Vara en el que se

hace constar que no existe cláusula testamentaria alguna que determine el destino que ha de darse a las 50 pesetas legadas al Hospicio por don Eladio San José.

Conceder un donativo de 50 pesetas con cargo a Imprevistos a la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias.

Canjear por metálico la fianza que tiene constituida en Deuda del Estado don Teófilo Manso para responder de las gestiones como recaudador de cédulas personales don Pudente Leal.

Pasar a informe del señor Letrado de la Corporación para resolver lo más procedente, un informe de Intervención relativo a la devolución de fianza que solicita el antiguo contratista del Contingente provincial don José Remón Vallejo.

Reclamar del Excmo. Ayuntamiento la cantidad equivalente a la mitad de los jornales abonados durante el año de indemnización temporal al obrero dependiente de dicha Entidad y de la Diputación, Gerardo Garrido, por accidente de trabajo sufrido, así como la mitad de las asistencias hospitalarias; y en cuanto a la indemnización que pudiera corresponderle por la incapacidad parcial permanente, que quede en suspenso.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de la Corporación durante el presente mes que se eleva a la cantidad de 405.026'11 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el Balance general de Comprobación y saldos en 31 de Marzo cuya suma del Diario es de 26.413.885'42 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Fijar en la cantidad de pesetas 193.215'23 el presupuesto para la construcción de una Hospedería en Simancas, celebrar nueva subasta, anunciándolo por veinte días, en el «Boletín Oficial», señalando a tal efecto el día 30 del actual y designando como Vocales asociados a los señores Ruiz y Villanueva.

Adjudicar a don Paulino Clérigo Santa María, vecino de San Pedro de las Dueñas (León), las obras de construcción de un puente económico sobre el río Cea, en Roales de Campos, en la cantidad de 49.000 pesetas y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y firme el oportuno contrato.

Aprobar una certificación por obras en el camino vecinal de la Granja de Muedra al puente de Valoria, importante 7.021'76 pesetas a favor del Alcalde pedáneo, y que se deduzca de la misma e ingrese en el fondo de cuya habilitación está encargado el Depositario, la suma de 116'70 pesetas importe del 3 por 100 que corresponde al personal de obras por inspección.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación de obras del camino vecinal de Camporredondo a la carretera de Segovia a Valladolid, y se acuerda remitir dicha liquidación al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas a los efectos reglamentarios.

Devolver a don Félix Cuadrado la fianza que tenía constituida para responder de las obras del camino vecinal de San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca; así como también la depositada por el Ayuntamiento de San Miguel del Pino que se eleva a la cantidad de 191'06 pesetas.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego para el abastecimiento de aguas.

Aprobar una cuenta justificativa suscrita por el señor Arquitecto, importante 16.568'37 pesetas por las obras de construcción de los planchadores, comedor, escuela, etc., en el Hospicio; y existiendo una diferencia de 976'83 pesetas sobrante de lo presupuestado, se acuerda destinar esta cantidad para pintura de las mismas obras.

Se aprobaron los siguientes haberes por piedra machacada: Uno a favor de don Eusebio Gallejo, por la colocada en el cami-

no vecinal de Berrueces a la carretera de Villalón, importante 140 pesetas.

Otro de Eustaquio Valdivieso, por igual concepto en el camino vecinal de Villabrágima a Villaesper, por 480.

Otro de Ramón Alvarez, por idéntico concepto para el camino vecinal de Pobladura de Sotiedra a Tiedra, 157'50.

Otro del mismo, por piedra para el camino de Castromembibre a Tiedra, 220.

Otro de Lucio Heredero, por iguales conceptos para la carretera de Rioseco a Villalba, 700.

Otro por la colocada en la carretera de Villalar a La Barraca a favor de don Wenceslao Alonso, importante 196.

Conceder autorización a doña Hipólita García Martín, de Portillo, para construir una pared lindante con un camino vecinal, con las condiciones señaladas por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Autorizar a la Presidencia para que designe los señores Diputados que han de asistir a los actos religiosos a que sea invitada la Corporación con motivo de la festividad de Semana Santa, y que el señor Presidente y el señor Lagunero ostenten la representación de la misma en la Procepción del Santo Entierro.

El Diputado-Delegado del Hospital, señor Lagunero, manifiesta que a virtud de la anomalía en el suministro de leche, por el industrial don Emilio Molero, ordenó se analizara, la que ha dado un 15 por 100 de agua, habiéndose puesto en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador por orden del señor Presidente a fin de que corrija dicha falta. La Comisión quedó enterada.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la confección de uniformes de verano para el personal subalterno que presta servicio en el Palacio provincial.

A propuesta del señor Presidente se acuerda pase a Intervención el servicio de cédulas personales.

El señor Ruiz, en nombre de la Cofradía de la Piedad, agradece el donativo de 50 pesetas hecho por la Comisión. Esta queda enterada.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una del Arquitecto por un contrato de S. M. 1.000 pesetas.

Otra del mismo por materiales invertidos en la reforma del Palacio provincial en el mes de Diciembre, 19'04.

Otra del mismo, por mobiliario para las oficinas de Secretaría y

antesala de los despachos de Secretaría e Intervención, 4.555.

Otra del mismo, por jornales y materiales invertidos en la reforma del patio central, nueva galería, etc., en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, 332'29.

Otra del mismo, por obras en el secadero del Manicomio, mes de Febrero, 633.

Otra del mismo, por obras en los planchadores, comedores, escuelas, etc., del Hospicio, en los meses de Enero y Febrero, 1.217'48.

Otra por jornales y materiales para la construcción del patio, retrete y verja de la vaquería del Hospicio, meses de Enero y Febrero, 613'60.

Otra de los honorarios devengados por el Arquitecto por la dirección de las obras de la Escuela, planchadores y comedores del Hospicio, 1.083'90, las que se abonarán con cargo a las 7.881'68 que figuran en la liquidación de 1927.

Una de la «Electra Popular», por fluido eléctrico para la Imprenta, mes de Febrero, importante 11'47; y

Otra de la misma Entidad, por igual concepto al Palacio provincial, mes de Febrero, 329'22.

Sesión del día 11 de Abril de 1928

A propuesta del señor Villanueva, la Comisión acuerda ordenar al señor Arquitecto proceda a formular planos para la construcción en el Hospicio de un pabellón en el jardín llamado de don Baldomero, para aislamiento de muchachos procedentes de otras provincias considerados como delincuentes, autorizando a la Dirección para ejecutar las obras en la forma propuesta por el señor Villanueva y que estos reclusos asistan a la Escuela y demás actos religiosos convenientemente vigilados, según propone el señor Ruiz.

Se aprobaron los ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el mismo Establecimiento.

Aprobar el ingreso de Jerónima Ortega en el Manicomio como pensionista de cuarta clase, decretado por el señor Director, siempre que se hayan cumplido los requisitos legales.

Desestimar una instancia de don Luis Martínez Martínez, por no reunir las condiciones señaladas para el concurso de provisión de plazas de Alumnos practicantes supernumerarios y que se anuncie nuevamente el concurso en el «Boletín Oficial».

Aprobar la nómina de estancias que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Oviedo, causadas por menores de esta provincia en la Casa de Observación, importante 7 pesetas.

Quedar enterada de una carta de don Mariano Corral en la que expresa su agradecimiento por haberle concedido la excedencia que solicitó como Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Conceder una subvención de 300 pesetas a cada uno de cuatro jóvenes naturales o residentes con cinco años en la provincia, para asistir a los cursos de enseñanza establecidos por la Asociación General de Ganaderos del Reino, exigiéndose las mismas condiciones que en el año anterior y anunciarlo por término de quince días en el «Boletín Oficial».

Concertar con el Ayuntamiento de Tordehumos para que satisfaga su descubierto con la Diputación, que se eleva a la cantidad de 34.335'67 pesetas, en la forma propuesta por Intervención, firmándose el oportuno contrato.

Ordenar al señor Ingeniero de Vías y Obras emita informe en instancia del Ayuntamiento de Castrillo-Tejeriego interesando la desecación de charcas existentes en dicho pueblo.

Quedar enterada de un informe de Intervención relativo a varios atrasos por falta de pago en ingresos provinciales y se acuerda requerir a los deudores para que procedan a hacer efectivos sus débitos.

Devolver a don José Remón Vallejo la fianza que tenía constituida para responder de sus gestiones como contratista de la recaudación del Contingente provincial, previo anuncio por término de quince días, en el «Boletín Oficial», a los efectos indicados en el informe emitido por el señor Letrado de la Corporación.

Aprobar una cuenta que presenta el señor Arquitecto por mobiliario y obras ejecutadas en la reforma del Palacio provincial en el mes de Enero que se eleva a la cantidad de 15.668'50 pesetas.

Aprobar un proyecto de transformación en terraza del tejado del pabellón en construcción, destinado a pensionistas de hombres, en el Manicomio, formulado por el señor Arquitecto, en cuyo proyecto manifiesta que puede ejecutarse la obra sin gasto alguno; y comunicarlo al contratista para que exprese su conformidad.

Aprobar un haber que presenta el Músico Mayor de la banda de Isabel II por asistencia de la misma a la Sagrada Comu-

nión administrada el día 9 del corriente a los enfermos acogidos en el Hospital provincial.

Se aprobaron los siguientes hes de haber por acopios de piedra machada:

Uno de Pedro Salazar en el camino vecinal de Bahabón a Torrescárcela, importante 600 pesetas.

Otro de Pablo Beltrán para el de Bahabón a Campaspero, 600.

Otro de Antolín Alonso para el kilómetro 1 de la carretera de Renedo a Pesquera, importante 180 pesetas.

Sesión del día 18 de Abril de 1928

La Comisión acuerda, a propuesta del señor Lagunero, hacer constar en acta el agrado con que la Corporación ha visto las demostraciones de simpatía y afecto prodigadas a S. A. R. el Infante don Jaime durante su estancia en nuestra capital y pueblos de la provincia, a que se ha hecho acreedor por sus excelentes dotes personales.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se aprobaron varios ingresos y salidas en citados Establecimientos.

El ingreso de Alfonsa Monge, de esta ciudad, en el Asilo de Caridad.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por menores de esta provincia en el Colegio de Religiosas Misioneras del Corazón de Jesús, de Bilbao, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, importantes 22'75 pesetas.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el concurso para abastecer durante los meses de Mayo y Junio a los Establecimientos de Beneficencia provincial de los artículos de consumo que no se hallan sujetos a subasta; señalando hasta las once horas del día 24 para la admisión de proposiciones y treinta minutos después para su apertura y adjudicación, y designando como Vocales asociados a los señores Villanueva, Lagunero y Ruiz.

Autorizar al señor Director del Hospicio para presentar a examen de ingreso a varios asilados designados para cursar la carrera del Magisterio.

Aconsejar a don Angel Garrido, contratista de las obras en el Manicomio, quien ha sido mordido por un perro existente en el Establecimiento, se someta a tratamiento antirrábico y ordenar al señor Director someta al perro

a observación para comprobar si está o no hidrófobo.

Autorizar al señor Diputado-Delegado del Hospital para que resuelva lo más procedente respecto a las horas de servicio del Portero de dicho Centro.

Contestar al señor Presidente de la Caja de Previsión social, que estando pendiente de consulta el asunto sobre Retiro obrero, esta Corporación se atenderá a lo que se disponga; y hacer ver a dicho señor Presidente que el temor que expresa no tiene fundamento toda vez que los interesados tienen debidamente asegurado el retiro por la Diputación.

Autorizar al señor Presidente para que gestione la adquisición de terrenos necesarios para establecer un vivero provincial de moreras para la propagación de la Industria sedera.

Designar a la Presidencia, o que delegue en otro Asambleísta, para asistir a la celebración de la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 22, el día 26 del corriente.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales remitiendo el acta de incautación por la Jefatura de Obras públicas del trozo de carretera comprendido dentro de la provincia de Palencia y designada con el nombre de Becilla de Valderaduey a Villada.

Se aprobaron las siguientes certificaciones por acopios de piedra:

Una por lo hechos en la carretera provincial de Torrelobatón a Pedrosa, kilómetros 7 al 10, importante 1.273'20 pesetas, a favor de don José de la Riva.

Otra por los hechos en la de Rioseco a Morales, kilómetros 1 al 4, importante 3.713'40 pesetas a favor de don Manuel Fernández.

Otra por los ejecutados en la de Rioseco a Villalba, kilómetros 7 al 12, importante 4.353'30 pesetas a favor de don Ildefonso Valentín.

Otra por los hechos en la de Torrelobatón a Pedrosa, kilómetros 1 al 6 por valor de 6.145'40 pesetas a favor de don José de la Riva.

Aprobar una certificación de obras realizadas en la construcción de una galería en el Manicomio provincial a favor de don Angel Garrido, por un valor de 5.295'02 pesetas, con cargo a la partida de 11.185 que figura en la liquidación de 1927.

Otra certificación por obras realizadas en la construcción de un local para guardar maquinaria de la Sección de Vías y Obras a favor de mencionado señor Ga-

rrido, importante 13.965'77 pesetas, con cargo a las 35.000 pesetas que figuran en la liquidación del presupuesto de 1927.

Aprobar a favor del Arquitecto don Jacobo Romero y como derechos correspondientes por dirección de las obras de construcción de una galería en el Manicomio la cantidad de 557'69 pesetas, con cargo a la partida de 11.185 pesetas que figuran en la liquidación de 1927.

Y otra a favor de mencionado Funcionario por honorarios devengados en la construcción de un local para guardar maquinaria de la Sección de Vías y Obras, importante 310'35 pesetas, con cargo a la partida de 35.000 que figuran en la liquidación del presupuesto de 1927.

Aprobar un he de haber importante 505 pesetas a favor de Mariano Olivar, por construcción de una atarjea de dos claros en el kilómetro 26 de la carretera de Valladolid a Rueda.

Canjear la cédula personal expedida a nombre de don Bienvenido García López, por otra de la clase 10.^a tarifa 3.^a, transmitiendo al efecto las oportunas órdenes al Recaudador del Impuesto.

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1928

Se procedió a la apertura de proposiciones y examen de muestras presentadas para el concurso de víveres y efectos para abastecer a los Establecimientos benéficos provinciales en los meses de Mayo y Junio, haciéndose las adjudicaciones en la forma siguiente:

A Hijo de A. Peral, 2.700 kilos de arroz, a 0'68 pesetas kilo, y 900 kilos judías pintas, a 0'84 pesetas kilo.

A Emilio Molina, 260 kilos de pimiento, a 2 kilo, y 800 kilos de sal para la Panadería, a 11 los 100 kilos.

A José Fernández, 1.600 kilos de bacalao, a 1'58 kilo, y 32 litros de vino generoso, a 2'75 litro.

A Abel González, 600 kilos de azúcar, a 1'58 kilo, y 2.600 kilos de sal en grano, a 0'14 kilo.

A Mariano García Abril, 20 kilos de escabeche de bonito, a 78 pesetas caja, y 2.200 kilos de judías blancas, a 1'04 kilo.

A Manuel Sánchez, 220 kilos de carne de ternera, a 4'79 kilo.

A Angel Díez, 260 gallinas, a 5'65 una.

A Pérez y Moro, 950 kilos de pasta para sopa, a 0'81'90 kilo.

A Santos Muñoz, 6.300 litros vino común, a 0'26 litro; 1.000 litros vino blanco, a 0'26 litro, y 150 litros de vinagre, a 0'36 litro.

A Hijo de Anselmo León, 200 kilos de harina de trigo, a 61'90 los cien kilos.

A Bernardo Negueruela, 1.200 cargas de ramera, a 0'66 carga.

A Antolín Cuadrillero, 800 kilos de cebada en grano, a 37'80 los cien kilos.

A Miguel Diéguez, 22.000 kilos de leña en rajás, a 3'90 los cien kilos.

A Cabeza y Aparicio, 100 kilos de vaqueta, a 10'50 kilo, y 250 kilos de suela, a 5'75 kilo.

A Viuda de Luciano Lebrero, 1.000 metros de dril para trajes, a 1'60 metro.

A Jesús Rivero, 525 metros de terliz para jergones, a 2'20 metro.

A Hijo de P. Guillén, 700 metros de cretona para faldas, a 1'45 metro, y 200 metros de cretona para delantales y chambras, a 1'45 metro.

A Jesús Rivero, 200 metros de cretona para chambras y delantales, a 1'65 metro.

A Florencio Llorente, 200 metros de cretona para chambras y delantales a 1'75 metro.

A Hijo de P. Guillén, 500 metros de lienzo para camisas, a 1'25 metro.

A Florencio Llorente, 225 toallas, a 3'18 una.

A Jesús Rivero, 144 toallas, a 1'25 una, y 125 servilletas, a 0'95 una.

A Viuda de Luciano Lebrero, 125 servilletas, a 0'65 una, y 300 boínas, a 1'40 una.

A Jesús Rivero, 30 colchas blancas, a 15'50 una.

A Florencio Llorente, tres rollos fajeros, a 4'52 uno.

A Jesús Rivero, 200 metros de franela blanca, a 5'95 metro.

A Sobrinos de E. Miguel, 50 metros de hule impermeable a 24 metro.

A García Hermanos, 50 metros de algodón, marca «El Toro», del número 8, a 14.

A Jesús Rivero, 150 kilos de hilaza blanca, a 7 el kilo, y 179 metros de tela blanca para colchas, a 1'95 metro.

Se acordó autorizar al Director del Hospital para que, de acuerdo con el señor Diputado-Delegado y señora Superiora, adquiera 2.000 kilos alfalfa seca, y al del Hospicio para adquirir 37 docenas de pares de alpargatas con piso de goma y 48 docenas de pares de alpargatas con piso de cáñamo.

Sesión del día 25 de Abril de 1928

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Constancio Alonso, Vicepresidente que fué de la Comisión provincial.

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente, con carácter provisional.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en referidos Establecimientos, denegándose un ingreso en el Hospital, por no padecer enfermedad aguda.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de los indigentes Gerardo Martín, de Arrabal de Portillo, y Gonzalo Aparicio, de Ceinos. El de Alfonsa Negro, de esta ciudad, en el Asilo de Caridad, y el de Bernarda Carretero, de Pozaldez, en el Asilo de Medina del Campo.

Advertir al constructor del coche fúnebre con destino al servicio del Manicomio, que le faltan algunos detalles y obligarle a que lo complete.

Hacer saber a don Policarpo Negro, las manifestaciones hechas por el Notario de Tordeillas referentes al testamento otorgado por don Antonio de Blas, por las que se desvirtúa la creencia de que el testamento fuese otorgado a favor del Hospicio provincial.

Autorizar la venta de dos terneros procedentes del establo del Manicomio.

Hacer entrega al señor Comisario de la joven Inés Presa Santos, de 24 años de edad, ingresada por orden suya en el Hospicio provincial, y advertirle que en lo sucesivo se abstenga de hacer estos ingresos.

Autorizar a los señores Directores del Hospicio y Hospital para arrendar una y cuatro obradas de alfalfa, respectivamente, con aquiescencia de los señores Diputados-Delegados.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Marzo para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Abril y que se publique en el «Boletín Oficial».

Autorizar al señor Regente de la Imprenta para adquirir una máquina de coser, por un coste aproximado de 1.300 pesetas.

Quedar enterada de una carta dirigida por don Pedro Gutiérrez González, vecino de Velascálvaro, ofreciendo gratuitamente, y libres de toda carga, terrenos para edificar un pabellón destinado a Colonias del Hospicio, en Medina del Campo; acordándose agradecer sinceramente la oferta de la cual se ocupará la Comisión en momento oportuno.

Nombrar para ocupar la plaza de Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales al actual Ingeniero de la misma Sección, don Emilio

Alonso Tejedor, y que se anuncie la vacante que éste deja para proveerla mediante concurso en las mismas condiciones que rigieron la pasada vez para su provisión, y que se publicaron en el «Boletín Oficial» del día 3 de Febrero de 1926.

Abonar, de la partida que recogiendo pequeños gastos de la Caja de Ahorros ha de consignarse en el primer presupuesto que se forme, los haberes que devenguen las Mecnógrafas que trabajan en Intervención para las copias de los Estatutos de referida Caja, por encontrarse enferma la Mecnógrafa de dicha Dependencia.

Conceder a don Eduardo Pajares, Maestro del Hospicio, el haber correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado, relativo a la clase nocturna por él desempeñada durante ese tiempo.

Imponer al Capataz de Vías y Obras provinciales Amador Peñas, la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo por manifiesta falta de probidad, siéndole de abono el tiempo que previamente ha estado suspendido durante la tramitación del expediente.

Conceder al peón caminero José Arroyo Marcos, en concepto de jubilación, una pensión anual equivalente al 80 por 100 del sueldo de 912'50 pesetas percibido durante el tiempo que exige el Reglamento.

Declarar caducado en su derecho por no haberse presentado en el tiempo reglamentario a tomar posesión del cargo, al peón caminero nombrado por la Junta Calificadora Maximiano Crespo Cabero y comunicar esta resolución a dicha Junta a los efectos de nuevo anuncio y provisión del cargo.

Adquirir 42 metros de alfombra para completar el paso de las galerías del Palacio provincial, cuya cantidad, con su colocación correspondiente, asciende a 588 pesetas.

Que por el señor Ingeniero de Vías y Obras se reciban las obras del puente económico sobre el Zapardiel, en Lomoviejo.

Manifestar al Alcalde de San Miguel del Arroyo, que las obras para la construcción del puente del Humilladero en la carretera de Cogeces de Iscar a Iscar a dicha villa, se reanudarán a principio del estiaje.

Abonar a don Alejandro Burgoa, vecino de Rábano, la indemnización que solicita, previa tasación de los daños causados por un cauce en terrenos de su propiedad.

Manifestar al Alcalde de Castromonte que por hallarse actual-

mente ocupadas las dos apisonadoras de la Diputación, no es posible por el momento proceder al arreglo que solicita de la carretera de Villabrágima a La Mudarra, pero se efectuará en plazo no lejano.

Contestar al Alcalde del Villalba de los Alcores que se atenderá a la petición que interesa de reparar la piedra acopiada en el kilómetro 16 entre las dos Secciones que forma la carretera provincial de Rioseco a dicha villa, dando preferencia a los tramos más necesitados.

Hacerse cargo de las obras del trozo del camino vecinal de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, únicamente en el término de Campaspero y continuar las obras aplicando al Ayuntamiento de este pueblo lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Diciembre de 1926, y designando al señor Lagunero para que en unión del señor Ingeniero asista al acto de la entrega.

Se aprobaron las siguientes certificaciones por acopios de piedra:

Una en la carreterera provincial de Valdestillas a Puenteblanca, kilómetros 18 al 24, por valor de 17.619'10 pesetas, y otra por los hechos en la misma carretera, kilómetros 24 al 30, importante 18.510'12, ambas a favor del contratista don Eugenio Olmedo.

Otra por los ejecutados en la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 12 al 17, por valor de 8.115'17, a favor de don Basilio Cebrián.

Otra por los hechos en el camino vecinal de Wamba a Villanueva, importante 5.341'30, a favor de don Ildefonso Valentín, y que se devuelvan a estos tres contratistas las fianzas que constituyeron por no existir ninguna reclamación.

Otra certificación por los hechos en la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 1 al 11, importante pesetas 4.391'21, a favor de don Juan Gómez.

Otra por los de la carretera de Renedo a Pesquera, kilómetros 1 y 2 y 32 al 35, por valor de 3.120'35, a favor de don Antolín Martín.

Otra por los ejecutados en la carretera de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, kilómetros 3 y 4 y 8 al 10, importante 2.356'85, a favor de don Julián Martín.

Otra certificación por obras en el camino vecinal de Viloria a Aldealvar, por valor de 11.902'22 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Viloria, descontándose de la

misma la cantidad de 570'68 pesetas, 3 por 100 de gastos de inspección que ingresarán en fondo destinado a este objeto.

Aprobar el acta de recepción del grupo moto-bomba para agotamientos destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales, y se acuerda abonar a don Mariano Mateos, representante de la «Maquinaria Hispano Inglesa», la cantidad de 5.595 pesetas importe del referido moto-bomba con cargo a la partida destinada a este efecto.

Devolver a don Cayo Sastre el depósito que constituyó para tomar parte en la subasta de suministro de acopios para la carretera provincial de Peñafiel a Encinas kilómetros 8 al 12.

Abonar a doña Juliana Rodríguez el importe de veintidós días devengados durante el mes de Enero y no percibidos por su padre don José Rodríguez, vigilante nocturno del Palacio provincial.

Citar a sesión extraordinaria para proceder a la formación de un presupuesto extraordinario que recoja todas las atenciones pendientes y aquellas para las que no haya consignación.

Quedar expuestas al público en Secretaría las cuentas generales correspondientes al año natural de 1927 y anunciarlo en el «Boletín Oficial».

Designar a los señores Presidente y Vicepresidente para que vayan a Madrid a entrevistarse con el Excmo. señor Marqués de Estella a fin de activar el asunto de la cobranza de las contribuciones del Estado por esta Diputación.

Incluir en el presupuesto extraordinario que ha de formarse el importe de la renta por alquileres de casas para el Conserje y Ordenanza, por haber tenido que desalojar las que habitaban en el Palacio provincial con motivo de las obras que se están realizando; y aprobar el nombramiento hecho por la Presidencia de Benito Santos Plaza para el cargo temporal de sereno 2.º de la Diputación, a fin de mayor vigilancia.

Ordenar al señor Ingeniero facilite nota de los caminos y carreteras en que se dispone de piedra acopiada, para distribuirla con urgencia y aliviar en parte el mal estado de los mismos.

Dirigirse al Ayuntamiento para que en el plan de pavimentación de calles que va a llevarse a cabo, se incluya el de las cuatro que rodean al Hospital, obra indispensable no sólo por comodidad del vecindario sino por razones de higiene.

Adquirir por administración los artículos necesarios de con-

sumo para los Establecimientos provinciales durante el mes de Mayo que han quedado desiertos en las subastas celebradas, siempre que su precio no exceda del señalado en el pliego de condiciones y que se anuncien nuevamente las subastas en segunda convocatoria.

Trasladar al día 3 de Mayo el señalado para la próxima sesión.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una del señor Arquitecto, por honorarios devengados durante el mes de Marzo del corriente año por la dirección de las obras de reforma de servicios administrativos y habitaciones en el Hospicio, importante 1.083'91 pesetas.

Otra del mismo, por obras de adaptación de los servicios administrativos y facultativos y habitaciones para el Director y Capellán del Hospicio, 4.865'93 pesetas.

Del Manicomio correspondientes al mes de Marzo

Una de José Esteban Molinos, por café, 231 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por camas y jergones, 897.

Otra del mismo, por efectos de ferretería, 137.

Otra de Florencio Llorente, por franela, 1.199.

Otra del mismo, por algodón para medias, 450.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 112'25.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por drogas, 143'08.

Otra de Juan Mateos, por sosa solvay, 252.

Otra de Hijos de Gil Valdajos, por aperos, 40'50.

Otra del mismo, por cintos y trabas, 770.

Otra de Jacinto González, por cristales, 126.

Otra de Manuel Rodríguez, por materiales eléctricos, 171'25.

Otra del Director, por principios para pensionistas, 972'40.

Otra del mismo, por postres para pensionistas, 371'50.

Un he de haber del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra cuenta de Luis Loureiro, por merluza, 517'65.

Del Hospicio correspondientes al mes de Marzo

Una de Hijo de Félix R. Regadera, por un cubo, 12'80 pesetas.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por harina de arroz, 26'90.

Otra de Juan Villanueva, por cuatro cubos, 25.

Otra de Emilio Molina, por café, 104'50.

Otra de Manuel Sánchez, por chorizos y otros, 250.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por ingredientes para la elaboración de chocolate, 4.202'55.

Otra de Mariano García Abril, por sardinas en conserva, 80.

Otra de Roque González, por vasos de aluminio, 63'60.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por platos y otros, 141.

Otra de Juan Villanueva, por máquina de rallar, 12'90.

Otra de Antonio de Diego, por una caldera, 97'50.

Otra de Félix R. Regadera, por telas de jergón, 119.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, por efectos de costura, 172'20.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales de zapatería, 214'40.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por efectos de aseo, 26'40.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 58.

Otra de Teodoro García, por cepillos, 35'50.

Otra de Abel González, por almidón, 90.

Otra del Garage Castilla, por correas y accesorios, 50'62.

Otra de Juan Villanueva, por herramientas, 81'10.

Otra de Mauro Barroso, por arreglo del motor, 250.

Otra de Jaime Cuadrado, por maderas, 93'55.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por efectos de ferretería, 36'70.

Otra de Eusebio Arconada, por tubos, 109'20.

Otra de Juan Villanueva, por efectos de ferretería, 62'34.

Otra de Vicente Calabia, por cal y otros, 43'50.

Otra de Fidel Legido, por un colador, 9'50.

Otra de Adolfo del Moral, por arreos, 7'30.

Otra de Antonio Roca, por arreglo de relojes, 58.

Otra de Emilio Aparicio, por arreglo de sillas, 23.

Otra de Enrique Rodríguez, por un braquero, 14.

Otra de Andrés Santiago, por arreglo de arreos, 67.

Otra de Casa Martín, por material escolar, 30'75.

Otra del mismo, por libros para la Biblioteca, 35.

Otra de Adolfo del Moral, por tres varales, 36.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por fosfato y otros, 21.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración para desayuno de amas, 173.

Otra del mismo, por artículos para atenciones de enfermerías, 255.

Un he de haber del mismo, por rasol, 3'25.

Del Hospital correspondientes al mes de Marzo

Una de Casa Santarén, por carpetas, 31'25 pesetas.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 778'67.

Otra de Emilio Molero, por carne de cordero, 2.301.

Otra del mismo, por leche, 1.067'50.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por efectos de costura, 148'90.

Otra de Nicéforo Hernández, por efectos de ferretería, 122.

Otra de Jesús Rivero, por lienzo para blusas de enfermeros, 514'10.

Otra de Antonio Calvo, por leche, 802'50.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 1.177'95.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 59'80.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración, 216'45.

Un he de haber de la Superiora, por vino para consagrar, 9.

Otro de Jaime Ruiz, por cinco vacas, 8.125.

Valladolid, 3 de Mayo de 1928.

--El Secretario, *J. Martínez Cabezas*. --V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.011

Villaco de Esgueva

Los días 15 y 16 del mes en curso, se recaudarán el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades y pastos correspondientes al año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en los mismos comprendidos, así vecinos como forasteros, advirtiéndoles que los morosos a dichos tributos podrán satisfacer sin recargo alguno sus descubiertos durante los diez primeros días del próximo mes de Junio venidero.

Villaco de Esgueva, 7 de Mayo de 1928. -- El Alcalde, Gémino Ruiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.025

Don Agustín Lanuza Morrondo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta

Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. -- Sentencia número 82 del libro registro, folio 97 vuelto. -- «En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Rioseco, seguidos por don Felipe Benicio Collazos Paniagua, vecino de Tordehumos, labrador, representado por el Procurador don Luis de la Plaza y defendido por el Letrado don Luis Roldán, con don Claudio Yáñez González, también vecino de Tordehumos y labrador, representado por el Procurador don Vicente González Hurtado y defendido por el Letrado don Arturo Moliner, y don Druso Yáñez Cortina y don Manuel Yáñez González, apelante el don Druso, que no ha comparecido ante esta Superioridad, así como tampoco el apelado don Manuel, sobre reivindicación de varias fincas rústicas o declaración de nulidad de la escritura de compra de las mismas y otros extremos, cuyos autos penden ante esta Sala, en virtud de apelación interpuesta por el don Felipe Benicio.

Parte dispositiva. -- Fallamos: Que habiendo lugar a la excepción formulada por el demandado don Claudio Yáñez González y, en su consecuencia, desestimando la acción reivindicatoria ejercitada por el actor, debemos declarar y declaramos la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre don Felipe Benicio Collazos Paniagua y don Druso y don Manuel Yáñez, consignado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Villada, don Mariano M. Moncada, el veintinueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, procediendo la devolución al actor por el demandado don Druso del precio de la compra, descontadas las setecientas sesenta y seis pesetas que aquél retiene en su poder, más los intereses legales, a tenor del artículo mil trescientos tres del vigente Código civil, condenando, así bien, al propio demandado don Druso Yáñez a que abone en concepto de perjuicios a don Felipe Benicio las cantidades que éste haya satisfecho, tanto al Notario autorizante de la precitada escritura como al señor Liquidador, por el importe del pago de Derechos reales y transmisión de bienes, cuya cuantía se determinará en el período de ejecución de la presente sentencia, sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, por la que confirmamos la apela-

da en todo lo que con ella se halle conforme, y que por la no comparecencia en esta segunda instancia del demandado don Manuel Yáñez, se publicará el encabezamiento y la parte dispositiva de ella en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Pérez Cecilia.—Francisco Otero.—Manuel Pedregal.—Eduardo Dívar.—Adolfo Ortiz Casado.—Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores señores Plaza y Hurtado de las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiocho.—Licenciado Agustín Lanuza.

166

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.041

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención y que se siguen en este Juzgado y Secretaría, hoy vacante, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: «En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho; el señor don Faustino Velloso Pérez Batallón, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Eustaquio Domínguez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y de otra, en concepto de demandado, don Mariano Ortega Ferrero, vecino de Aldeamayor de San Martín, sin representación, estando declarado en rebeldía por no haber comparecido; representando al demandante don Eustaquio, el Procurador don José María Stampa, y dirigido por el Letrado don Mauro Miguel Romero, sobre pago de tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas, gastos de protesto, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que

debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Eustaquio Domínguez Alonso de la cantidad de tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas de principal, cinco por ciento de esta suma de interés anual desde el treinta y uno de Marzo último, fecha de la presentación de la demanda, que le adeuda don Mariano Ortega Ferrero, vecino de Aldeamayor de San Martín, a quien condeno en todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, su encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Velloso.

Y hallándose constituido y declarado en rebeldía el ejecutado don Mariano Ortega Ferrero, se expide este testimonio que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que le sirva de notificación de la anterior sentencia y lo firmo en Valladolid, a uno de Mayo de mil novecientos veintiocho.—P. D., Julio E. Díez.

167

Núm. 2.042

PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Manuel Lagunero, contra don Antonino Hernando y doña Martina Pico, sobre cobro de 2.885 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, en el tipo de su tasación, de la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de Valbuena de Duero y su calle de Don José Muro, lindante por la derecha de su entrada, con corral de Francisco Vega; izquierda, casa de Angel Maroto; espalda, corral de dicho Angel y corral de la casa deslindada. Dicha casa consta de piso principal, planta baja y desván, cuadra y un pequeño corral y está señalada con el número ocho; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Junio próximo, a las once de su mañana, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca. La casa se halla inscrita a nombre del ejecutado; los títulos de propiedad de la misma estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Peñafiel, a tres de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

168

Núm. 2.043

PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado entre don José Lagunero Burgueño, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Lagunero, y don Santiago Sancho Martín, mayor de edad, comerciante, de esta vecindad, sobre reclamación de ochocientos dos pesetas nueve céntimos, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas sitas en término de esta villa:

Primera. Una tierra al pago de los Vallejos, de una fanega y tres celemines, o 47 áreas, 50 centiáreas, que linda al Este, con otra de don Javier Mínguez, hoy Santiago Sancho; Sur, camino del Llano de San Pedro; Oeste, tierras tituladas de Presa, y Norte, Regadera; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segunda. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de dos fanegas de sembradura, igual a 93 áreas, 16 centiáreas; linda por el Oriente, con doña Inés Luviano; Mediodía, la de la Marquesa de Torrejón y Valverde; Poniente, la de herederos de don Martín de la Puente, y Norte, camino; tasada en cien pesetas.

Tercera. Otra tierra al mismo pago que las anteriores, de una fanega de sembradura de centeno, igual a 46 áreas, 58 centiáreas; lindante por el Oriente, con tierra de Ignacio González; Mediodía la de Toribio Monedo; Poniente, la de Anselmo Núñez, y

Norte, herederos de doña Jacoba Gil; tasada en cincuenta pesetas.

Cuyas fincas salen a subasta por el precio de la tasación, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas a que concretamente se refiera la postura.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca o fincas que intenten rematar.

Los bienes objeto de la subasta se hallan inscritos a nombre del ejecutado don Santiago Sancho, y los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Peñafiel, a primero de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

169

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.021

REQUISITORIA

Sergio Lucas Aguado; hijo de Claudio y de Segunda, natural de Siete Iglesias de Trabancos, provincia de Valladolid, vecindado en Nava del Rey, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos sesenta milímetros, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Academia de Caballería ante el señor Juez Instructor don Victoriano Hernández Higuera, Teniente de Caballería, con destino en la expresada Academia, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 8 de Mayo de 1928.—El Juez Instructor, Victoriano Hernández.

Imprenta del Hospicio Provincial.